



BOLETÍN TRIBUTARIO - 150/23

NORMATIVA - DOCTRINA DIAN

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **ADICIÓN AL CONCEPTO GENERAL SOBRE EL IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL CON MOTIVO DE LA LEY 2277 DE 2022 (CAUSACIÓN - BASE GRAVABLE) - [Concepto 622 de 2023](#)**

Nos permitimos informar que la DIAN emitió el referido concepto destacando:

“Mediante el presente pronunciamiento, se absolverán diferentes interrogantes que se han formulado en torno a la interpretación y aplicación del impuesto de timbre nacional (el «Impuesto» en adelante) con motivo del artículo 77 de la Ley 2277 de 2022, con la adición al Concepto General de la referencia (Concepto 002211 - interno 224 del 24 de febrero de 2023¹)...”.

- **ENCUENTRO ADUANA EMPRESA OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO: PARTICIPE Y CONOZCA LOS BENEFICIOS DE LA FIRMA DEL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO CON LOS ESTADOS UNIDOS**

La DIAN mediante información divulgada en su página web resaltó:

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- a través de la Dirección de Gestión de Aduanas, la Subdirección del Operador Económico Autorizado invita a los usuarios a participar del Encuentro Aduana Empresa que se realizará de manera virtual el próximo 29 de agosto de 2023.

Este evento está dirigido para las empresas OEA, importadores, exportadores, agencias de aduanas, - y usuarios aduaneros en general, quienes conocerán las ventajas del Acuerdo de Reconocimientos Mutuo - ARM- suscrito entre Colombia y los Estados Unidos para las empresas con categoría OEA.

¹ Informado en nuestro Boletín Tributario No. 036/23



Colombia, en el ámbito internacional, es uno de los países que tiene el más amplio portafolio de beneficios que otorga a las empresas autorizadas como Operadores Económicos Autorizados, constituyendo una ventaja competitiva que facilita las operaciones de comercio exterior y promoviendo su seguridad.

Dato de interés:

Los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo -ARM- son un mecanismo que permite a las Administraciones Aduaneras reconocer y aceptar los programas Operador Económico Autorizado -OEA- de otros países, a través de los cuales se otorgan beneficios mutuos para las empresas y reduce la duplicidad de controles. La DIAN a través de la Subdirección del Operador Económico Autorizado gestiona estos acuerdos basados en la administración del riesgo.

Agenda

- *Importancia del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo -ARM- para el programa Operador Económico Autorizado -OEA- entre Colombia y los Estados Unidos para la agilización de las operaciones de comercio exterior.*
- *Proceso para lograr la firma ARM OEA-CTPAT.*
- *Cómo pueden acogerse a los beneficios del ARM las empresas OEA.*

Fecha: 29 de agosto de 2023

Horario: 8:30 a.m. a 10:00 a.m.

Conexión vía TEAMS

Enlace: <https://n9.cl/2qivke>

Amplíe esta información o envíe sus inquietudes al buzón: oeacolombia@dian.gov.co".

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
17 de agosto de 2023